

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

2018/1623 *Rectificación de las Bases de ejecución del Presupuesto, ejercicio 2018.*

Anuncio

Don Juan María Ruiz Palacios, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torreblascopedro.

Hace saber:

Que en la sesión ordinaria del pleno de la corporación de 28 de marzo de 2018 se aprobó el acuerdo SUBSANACIÓN DE ERROR DE LAS BASES DE EJECUCIÓN INCLUIDAS EN EL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2018 Y APROBACIÓN DE LAS BASES CORRECTAS. Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torreblascopedro.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado la bases de ejecución del presupuesto del 2018 correctas se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Torreblascopedro, a 13 de Abril de 2018.- El Alcalde, JUAN MARÍA RUIZ PALACIOS.